

REGISTRO NACIONAL DEL COMERCIO Y FISCALIZACION DE SEMILLAS

(Ley Nº 20.247 - Dto. 2183/91 - Res. INASE Nº 42/2000 - Res. SAGPyA Nº 445/08 y sus modificatorias) | rncyfs@inase.gov.ar | Tel: (011) 3220-5445

Nº DE INSCRIPCION

--	--	--	--	--	--

FECHA

--	--	--	--

SOLICITUD DE MODIFICACION DE INFORMACION EN EL RNCyFS

1) DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL: _____

C.U.I.T. Nº _____ E-MAIL _____

DOMICILIO REAL/SOCIAL (1) _____

LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____

COD. POSTAL _____ TELEFONOS / FAX _____

DOMICILIO ESPECIAL (2) _____

LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____

COD. POSTAL _____ TELEFONOS / FAX _____

2) DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	DETALLE Y LOCALIZACION	
	Denominación	Dirección, Localidad, Provincia, CP, Teléfono
ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL O CASA MATRIZ		
PLANTAS DE PROCESAMIENTO		
SUCURSALES DE COMERCIALIZACION		
GALPONES DE ALMACENAJE		
LABORATORIOS		
VIVEROS		

3) CATEGORIAS (Marcar con una X las categorías en las que se inscribe)

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> A - CRIADERO | <input type="checkbox"/> I - LABORATORIO DE ANALISIS DE SEMILLAS |
| <input type="checkbox"/> B - INTRODUTOR | <input type="checkbox"/> J1 - VIVERO CERTIFICADOR DE BAJA PRODUCCION |
| <input type="checkbox"/> C - PRODUCTOR DE SEMILLA BASICA O HIBRIDA | <input type="checkbox"/> J2 - VIVERO CERTIFICADOR DE ALTA PRODUCCION |
| <input type="checkbox"/> D - SEMILLERO | <input type="checkbox"/> K1 - VIVERO IDENTIFICADOR DE BAJA PRODUCCION |
| <input type="checkbox"/> E - IDENTIFICADOR | <input type="checkbox"/> K2 - VIVERO IDENTIFICADOR DE ALTA PRODUCCION |
| <input type="checkbox"/> F - COMERCIANTE EXPENDEDOR | <input type="checkbox"/> L1 - VIVERO DE USO PROPIO DE BAJA PRODUCCION |
| <input type="checkbox"/> G - PROCESADOR | <input type="checkbox"/> L2 - VIVERO DE USO PROPIO DE ALTA PRODUCCION |
| <input type="checkbox"/> H - PRODUCTOR BAJO CONDICIONES CONTROLADAS | |

4) VIVEROS

TIPO DE VIVERO	PRODUCCION (Cantidades)		
	Plantas	Portainjertos	Hectáreas
CITRICOS			
FRUTALES DE CAROZO Y PEPITA			
VID			
OLIVO			
FORESTALES			
ORNAMENTALES			
AJO			
OTROS (Especificar)			

5) DIRECTOR TECNICO (Oblig. Cat. A-B-C-D-H-I-J / Cat. K- L oblig. sólo Forestales / Cat. K oblig. para Vid, Olivo y Frutales de hojas caducas (Carozo y Pepita).
PATROCINANTE: obligatorio para quienes realicen importaciones y exportaciones conforme Res. INASE Nº 139/2004.

LAS RESTANTES CATEGORIAS ASESOR TECNICO (Si posee)

5.1 NOMBRE Y APELLIDO _____ CUIL / CUIT: _____

5.2 TITULO HABILITANTE _____ CONSEJO PROFESIONAL _____

5.3 MATRICULA _____ DIRECCION _____

TELEFONO _____ E-MAIL _____

5.4 ACTIVIDAD DE LA CUAL ES DIRECTOR TECNICO (Marcar con una X):

DIRECTOR TECNICO GENERAL (En caso de existir un solo Director Técnico)

DIRECTOR TECNICO DE _____ (De existir más de un Dir. Tec.)

_____ Firma

_____ Aclaración

5.5 CATEGORIA I (LABORATORIOS) Indicar con una X tipo de Laboratorio:

ANALISIS DE SEMILLAS

SANIDAD DE PAPA

PLANTAS DE VIVEROS

NOTA: En caso de necesitarse declarar más de un Director Técnico, se debe llenar la planilla complementaria.

En todas las categorías mencionadas debe tratarse de Ingenieros Agrónomos o título afín matriculados, con la única excepción para viveros forestales donde también pueden ser ingenieros o técnicos forestales.

6) SOCIEDADES DE HECHO (TODOS LOS SOCIOS)

SOCIOS		CUIL / CUIT	FIRMA
Apellido	Nombres		

7) PERSONAS JURIDICAS (S.A.-S.R.L.-COOP.-UNIV.-ETC.) *

7.1 RESPONSABLES LEGALES

DESCRIPCION		CUIL / CUIT	CARGO	FIRMA
Apellido	Nombres			

7.2 APODERADOS - REPRESENTANTES

DESCRIPCION		CUIL / CUIT	TIPO DE PODER	FIRMA
Apellido	Nombres			

* QUIENES REALICEN IMPORTACIONES O EXPORTACIONES DEBERÁN CONSTITUIR EN EL RNCYFS A UN ING. AGRONOMO COMO "PATROCINANTE". (Conforme Res. INASE Nº 139/04)

(1) DOMICILIO REAL : PARA PERSONAS FISICAS CORRESPONDE AL LUGAR DONDE TIENEN ESTABLECIDO EL ASIENTO REAL DE SU RESIDENCIA Y/O DE SUS NEGOCIOS.
 DOMICILIO SOCIAL : ES EL DOMICILIO SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD O EN SU ULTIMA MODIFICACION.

(2) DOMICILIO ESPECIAL : PUEDE COINCIDIR O NO CON EL REAL O SOCIAL. ES EL DOMICILIO QUE SE CONSTITUYE A LOS FINES DE INSCRIPCION EN EL RNCYFS, CON EL OBJETO DE RECIBIR NOTIFICACIONES, INTIMACIONES, CORRESPONDENCIA GENERAL, ETC., TENIENDOSE COMO VALIDO MIENTRAS NO SE DE A CONOCER SU CAMBIO NOTIFICADO FEHACIENTEMENTE.

PARA LAS CATEGORIAS A (CRIADEROS) Y D (SEMILLEROS) DEBE CONSTITUIRSE DENTRO DEL RADIO URBANO DEL ASIENTO DEL ORGANO ANTE EL CUAL SE ACUDE.

LA PRESENTE REVISTE EL CARÁCTER DE DECLARACION JURADA Y DEBE SER SUSCRIPTA POR EL O LOS INTERESADOS, O SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. ES OBLIGATORIA LA COMUNICACION INMEDIATA DE CUALQUIER MODIFICACION QUE AFECTE LOS DATOS ORIGINALMENTE EXPUESTOS EN LA PRESENTE.

ART. 5º RES. 42 - SERAN RECHAZADAS AUTOMATICAMENTE TODAS LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLIMENTEN LOS REQUISITOS.

RESPONSABLE LEGAL / APODERADOS
 O TITULAR

_____ Firma

_____ Aclaración